



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2021-00690-00

En atención a los correos electrónicos remitidos por la apoderada de la parte actora, ambos con fecha 25 de octubre de 2022 Hora 3:37 y 3:39 p.m. respectivamente, y previo a realizar pronunciamiento alguno, este Juzgado **ORDENA REQUIERIRLA NUEVAMENTE**, para que cumpla con lo dispuesto en autos del 14 de septiembre y 11 de octubre de 2022, ya que no ha realizado lo que allí se dispuso.

Es menester recordarle que, toda petición, comunicación y demás actos atinentes al plenario provenientes u originados de la apoderada demandante, deben ser remitidos desde su correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y en caso que el mismo haya sido cambiado o renovado así debe precisarlo, para que el juzgado realice el cotejo pertinente con la página web de la Rama Judicial, ya que los remitidos desde otros correos que no se encuentren inscritos, no podrán ser tenidos en cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0f9c0f8e83ba33b552093912f28ddd59b2240ecd79615a55b79b6113d8bd60**

Documento generado en 22/11/2022 06:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. ____ del ____ de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.